

AVISOS JUDICIALES

R. del E.

JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL
DE PICHINCHA**CITACION**

A la señora **JULIA VICTORIA HERNANDEZ PEREZ**, se le hace saber con la siguiente demanda de divorcio:

SEÑOR JUEZ PROVINCIAL.—

Yo, **JAIME GUTIERREZ MUÑOZ**, muy respetuosamente comparezco ante usted y expongo:

De la Partida del Registro Civil que acompaño aparece que soy casado con **Julia Victoria Hernández Pérez** y dentro de este matrimonio hemos procreado cuatro hijos que son menores de edad y que responden a los nombres de: **Marcia Judith, Jaime Eusebio, Romel William y Leonardo Richard Gutiérrez Hernández**, de 14, 12, 10 y 8 años, respectivamente, cuyas partidas también adjunto. Dentro de la sociedad conyugal no hemos adquirido bienes de ninguna clase. Desgraciadamente nuestro matrimonio ha resultado un fracaso, habiendo culminado con el abandono de mi expresada mujer, fecha desde la cual hemos permanecido separados con una total inexistencia de relaciones conyugales, por más de cuatro años.

Fundado en estos hechos y al tenor del Art. 109 numeral 11º del Código Civil, vengo y demando ante usted, señor Juez, en juicio verbal sumario a mi expresada cónyuge **Julia Victoria Hernández Pérez**, a fin de que usted se sirva declarar disuelto el vínculo matrimonial que nos une.

Por existir cuatro menores, hijos comunes del matrimonio, por mi parte pido que se designe Curador Al-litem de los expresados menores: **Marcia Judith, Jaime Eusebio, Romel William y Leonardo Richard Gutiérrez Hernández**, al señor **Eugenio Vicente Gutiérrez Muñoz**, tío paterno de los mencionados menores, quien es una persona de reconocida honorabilidad e idónea para el desempeño del cargo de Curador.

Por desconocer el domicilio de la demandada ordene usted la citación por la prensa, en los periódicos de Quito y Loja, de acuerdo a la información sumaria que acompaño.

Se contará con uno de los señores **Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores**.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Mis notificaciones las recibiré en el Estudio Profesional de mi Abogado Defensor, **Dr. Miguel Orlando Amo-**

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "MADERAS PRESERVADAS S. A." (MAPRESA).

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S. A." (MAPRESA) se otorgó ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, el 29 de septiembre de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7745, de 6 de noviembre de 1978. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 152, Tomo 10, de 24 de noviembre de 1978.

2.— Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor **César Francisco Peña Durini**, a nombre y en representación de la compañía, Gerente General de la misma. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la compañía se aumenta en la suma de **DOS MILLO- NES SEISCIENTOS MIL SUCRES**, con lo cual asciende a **OCHO MILLO- NES SEISCIENTOS MIL SUCRES**.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, de la siguiente manera:

RESERVAS LEGAL Y FACULTATI- VA	\$ 2'598.000,00
EN NUMERARIO	\$ 2.000,00

5.— En virtud de la escritura pública antes referida se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.— El capital de la sociedad es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$ 8'600.000,00)**, dividido en ocho mil seiscientas acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada una, numeradas, en la serie "A", del uno al mil; en la serie "B", del mil uno al mil quinientos; en la serie "C" del mil quinientos uno al tres mil quinientos; en la serie "D", del tres mil quinientos uno al seis mil; y, en la serie "E", del seis mil uno al ocho mil seiscientos. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de diciembre de 1978.

Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DISOLUCION DE